

## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN**

1. OBJETO. Es objeto de las presentes bases regular la contratación para el puesto de trabajo de técnico/a medio de gestión, mediante la modalidad de contratación de personal laboral temporal a tiempo parcial.

2. SISTEMA DE SELECCIÓN. El sistema selectivo será el concurso de valoración de méritos de acuerdo con el baremo que se recoge en las presentes bases (Anexo I).

3. PUBLICIDAD DE LAS BASES. Las presentes bases se publicarán, en la página web del Museo [www.macvac.es](http://www.macvac.es).

4. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

a) Haber cumplido dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquélla otra que pueda establecerse por ley.

b) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

c) No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

d) Estar en posesión de título de diplomatura/licenciatura/grado relacionados con las áreas humanísticas, artísticas y/o museísticas.

5. FUNCIONES A DESARROLLAR. Las funciones a desarrollar serán las siguientes: Supervisión de las actividades temporales del Museo, tales como exposiciones, jornadas o congresos y todas aquellas que contribuyan a dinamizar la vida del centro. Realización de visitas guiadas. Elaboración de textos guía del Museo. Supervisión del Plan de Trabajo Anual del Museo. Relaciones con los medios de comunicación y en general, cualquier otra tarea que les sea encomendada en el marco de sus funciones.

6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. La solicitud general (Anexo II) junto con la documentación requerida, se presentará en el Registro de entrada del Museo en horario de 10:30 a 13:00 h. También podrá presentarse por correo postal, con indicación de la fecha de presentación,

en cuyo caso la persona interesada deberá comunicarlo al Museo, remitiendo copia de toda la documentación presentada, a la dirección de correo electrónico [secretaria@macvac.es](mailto:secretaria@macvac.es). Si no se recibe la totalidad de dicha documentación por e-mail dentro del plazo de presentación se excluirá del proceso selectivo. Las solicitudes podrán presentarse a partir de la publicación de estas bases en la página web del Museo. La finalización del plazo de presentación de solicitudes será el 16 de febrero de 2016. A la hoja de solicitud general se acompañará necesariamente:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en las presentes bases.
- Fotocopias compulsadas de los méritos alegados.
- Fotocopias compulsadas de contratos.
- Informe de vida laboral actualizada.
- Curriculum Vitae.
- Declaración de cumplir los requisitos de las presentes bases

7. TRIBUNAL. El tribunal estará constituido de la forma siguiente:

- Presidencia: Abel Ibáñez Mallasén, Presidente del MACVAC, o persona en quien delegue.
- Vocales: Wenceslao Rambla, Universitat Jaume I; Rosario Falcó, MACVAC, Carmen Falomir, Ayuntamiento de Vila-real, o personas en quienes deleguen.
- Secretario: Xavier Allepuz Marzà, secretario del MACVAC, o persona en quien delegue.

El Tribunal queda facultado para la interpretación de las presentes Bases.

#### **Anexo I: Valoración de méritos**

FASE DE BAREMACIÓN (**hasta un máximo de 24 puntos**) El tribunal procederá a la evaluación de los/las aspirantes que reúnan los requisitos señalados en las presentes bases, conforme al siguiente baremo:

##### **A) Titulación Académica.**

Estar en posesión de título de diplomatura/licenciatura/grado relacionados con las áreas humanísticas, artísticas y/o museísticas. Hasta 2 puntos en función del currículum académico.

Título de máster (siempre en relación con las tareas del puesto, tales como gestión cultural, patrimonio,

arte o museos): 1 punto

Título de doctor/a (siempre en relación con las tareas del puesto): 1 punto

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de **4 puntos**.

**B) Experiencia profesional vinculada a las funciones a desarrollar.**

Esta experiencia profesional se valorará con arreglo a la siguiente escala:

B1) Experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto (excluida la docente). Hasta 0.20 puntos por mes de servicios prestados

B2) Experiencia profesional reconocida en actividades docentes vinculadas a las funciones del puesto con 0.10 puntos por cada 10 horas impartidas.

Estas actividades se acompañarán de un informe o certificado descriptivo de funciones y/o tareas de los servicios prestados.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de **8 puntos**.

**C) Publicaciones**

Se valorarán las publicaciones de carácter artístico, con el siguiente baremo:

Libros: hasta 1 punto; artículos, hasta 0.4 puntos (dependiendo del carácter investigador y/o divulgador de los mismos).

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de **3.5 puntos**.

**D) Cursos, seminarios, experiencia en el campo de la comunicación, comisariado de exposiciones, conferencias y similares impartidos.**

Se tendrá en cuenta la especificidad de estos cursos y/o charlas respecto al tema de interés de la plaza convocada.

La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de **3.5 puntos**.

**F) Idiomas:**

Valenciano. El conocimiento del valenciano se valorará hasta un máximo de **1 punto** previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de València, con arreglo a la siguiente escala:

Conocimiento oral: 0'25 puntos

Conocimiento elemental: 0'50 puntos

Grado medio: 0'75 puntos

Grado superior: 1 punto.

#### **G. Otros méritos en relación con las tareas del puesto**

Becas de investigación y premios obtenidos en el ámbito de las tareas a desempeñar (hasta 2 puntos).  
Conocimiento de informática (hasta 1 punto). Formación en Recursos Humanos: 1 punto.

Puntuación máxima a obtener: hasta **4 puntos**

#### **Anexo II: Solicitud**

Datos personales

Nombre y Apellidos.....NIF .....

Datos a efectos de notificación

Dirección .....Localidad.....C.P. .... Provincia.....

Teléfono.....Dirección electrónica.....

EXPONE :

Que enterado/a de la convocatoria del concurso para la contratación de un/a técnico/a medio de gestión en el Museo de Arte Contemporáneo "Vicente Aguilera Cerni" de Vilafamés.

Se adjunta la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Asimismo, declaro que cumplo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

SOLICITA: sea admitido/a en la convocatoria del concurso para la contratación de un/a técnico/a medio de gestión en el Museo de Arte Contemporáneo "Vicente Aguilera Cerni" de Vilafamés, aceptando las condiciones establecidas en sus bases.

Fecha .....

Firma .....

PRESIDENCIA DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO "VICENTE AGUILERA CERNI" DE VILAFAMÉS

Vilafamés, 25 de enero de 2016

El Presidente:

Fdo. Abel Ibáñez Mallasén.

La Directora ejecutiva:

Fdo. Rosalía Torrent Esclapés